



Resolución Directoral

N° 00271-2023-ENSFJMA/DG-SG

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 07 de junio de 2023

VISTO: el Informe N° 00297-2023-ENSFJMA/DG de fecha 06 de junio de 2023, emitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 00218-2022-ENSFJMA/DG-SG de fecha 30 de mayo de 2022, se reconoce a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores CAS de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas - SITCASENAF, con inscripción en el registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos - ROSSP, periodo del 20 de diciembre del 2021, hasta el 19 de diciembre del 2023, cuya constancia de registro sindical es N° 124200-2021-MTPE/1/20.2;

Que, con Acta de fecha 15 de febrero de 2023, se instauró la Comisión Negociadora entre la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y SITCASENAF, conforme al Artículo 17 de la Ley N° 31188;

Que, con Resolución Directoral N° 00159-2023-ENSFJMA/DG-SG, se encarga a partir del 22 de marzo de 2023 hasta nueva disposición, a la Abogada Diana Fernández Gutiérrez, en el cargo de Secretaria General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 00165-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 27 de marzo de 2023, se modifica la Resolución Directoral N° 00042-2023-ENSFJMA/DG-SG, respecto a la Conformación del Comité de Negociación Colectiva para el año 2023 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00258-2023-ENSFJMA/DG-SG, se da por concluido a partir del 01 de junio de 2023, la encargatura de la Abg. Diana Rosa Fernández Gutiérrez en el cargo de Secretaria General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, y se encarga a partir del 01 de junio de 2023 hasta nueva disposición, a la Abg. Hilda Elizabeth Morante Vargas en el cargo de Secretaria General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con documento del Visto, la Dirección General con el propósito de continuar con



EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0017387

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 42AF4C



el trato directo entre la comisión negociadora, y de conformidad con el Artículo N° 18 del Decreto Supremo que aprueba Lineamientos para la Implementación de la Ley N° 31188 - Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, el cual señala: "El trato directo puede extenderse por un periodo de hasta treinta (30) días hábiles posteriores a su inicio", solicita se expida la resolución directoral que modifica el primer artículo de la Resolución Directoral N° 00165-2023-ENSFJMA/DG-SG por el cambio de uno de sus integrantes de la representación empleadora;

Estando a lo informado por la Directora General y visado por la Secretaria General y;

De conformidad con la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, y las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y, Resolución Directoral Regional N° 1755-2022-DRELM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, la Resolución Directoral N° 00165-2023-ENSFJMA/DG-SG, referido al primer artículo, sobre la Conformación del Comité de Negociación Colectiva para el Año 2023 de la Escuela Nacional Superior De Folklore José María Arguedas, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

INTEGRANTES DE LA REPRESENTACIÓN EMPLEADORA:

- ✓ Mg. Ana del Socorro Polo Vásquez. **Presidente**
Directora General.
- ✓ Mg. David Alberto Castro Falcón.
Director Académico.
- ✓ Lic. Idelindo Mamani Chambi.
Director de Difusión.
- ✓ Abg. Diana Rosa Fernández Gutiérrez.
Secretaria General.

REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES CAS DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS - SITCASENAF:

- ✓ Gabriel José Benites Hernández.
- ✓ Tatiana Luz Villavicencio Hidalgo.
- ✓ Oswaldo Darío Ortiz Eufrazio.
- ✓ Ysabel Cruz Valdez.

DEBE DECIR:

INTEGRANTES DE LA REPRESENTACIÓN EMPLEADORA

- ✓ Mg. Ana del Socorro Polo Vásquez. **Presidente**
Directora General.
- ✓ Mg. David Alberto Castro Falcón.
Director Académico.
- ✓ Lic. Idelindo Mamani Chambi.
Director de Difusión.

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0017387

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 42AF4C



- ✓ **Abg. Hilda Elizabeth Morante Vargas**
Secretaria General.

REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES CAS DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS - SITCASENAF:

- ✓ Gabriel José Benites Hernández.
- ✓ Tatiana Luz Villavicencio Hidalgo.
- ✓ Oswaldo Darío Ortiz Eufrazio.
- ✓ Ysabel Cruz Valdez.

Artículo 2º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados y las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
[Handwritten Signature]

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0017387

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **42AF4C**

